ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 Y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

CONTRATO No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 Y 3.

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS,** secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **JOSE LUIS SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1016102627 expedida en La Mesa, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DEL INFORME:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
OBJETO:	"SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	JOSE LUIS SILVA SILVA
SUPERVISOR:	EDER FERNANDO MORENO VARGAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 26.773.600
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 26.773.600
VALOR ADICION No. 01:	$ 8.542.053
VALOR ADICION No. 02:	$ 764.958
VALOR ADICION No. 03	$ 892.451
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 39.973.062
PLAZO DEL CONTRATO:	210 DIAS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	210 DIAS
PLAZO PRORROGA No. 01:	67 DIAS
PLAZO PRORROGA No. 02:	6 DIAS
PLAZO PRORROGA No. 03:	7 DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	290 DIAS
FECHA DE INICIO:	24/02/2025
FECHA DE TERMINACION:	25/09/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 Y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

FECHA DE TERMINACION No. 01:	02/12/2025
FECHA DE TERMINACION No. 02:	08/12/2025
FECHA DE TERMINACION No. 03:	15/12/2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*"

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago	$ 637.467	07/03/2025	202500228
Segundo Pago	$ 3.824.800	02/04/2025	202500334
Tercer Pago	$ 3.824.800	12/05/2025	202500711
Cuarto Pago	$ 3.824.800	06/06/2025	202500931
Quinto Pago	$ 3.824.800	09/07/2025	202501182
Sexto Pago	$ 3.824.800	12/08/2025	202501522
Séptimo Pago	$ 3.824.800	09/09/2025	202501958
Octavo Pago	$ 3.824.800	08/10/2025	202502192
Noveno Pago	$ 3.824.800	24/11/2025	202502527
Decimo Pago	$ 3.824.800	05/12/2025	202502745

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 Y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

Undécimo y Pago Final	$ 1.912.395		En tramite
Pagos Efectuados	$ 35.060.667		
Saldo por Pagar	$1.912.395		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la optimización de los procesos y las operaciones empresariales para aumentar la productividad, impulsar la eficiencia, reducir los costos de producción y mejorar la calidad del producto final de las asociaciones y productores del Municipio de La Mesa
2. Apoyar la retroalimentación de información de las plataformas de Campo Innova y Survey 1.2.3 de la secretaría de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Cundinamarca
3. Brindar apoyo en la implementación de programas y proyectos de innovación tecnológica dirigido a las Asociaciones, Emprendimientos y jóvenes del Municipio de La Mesa.
4. Apoyo a los técnicos en el área correspondiente al contrato
5. Dar respuesta oportuna a los PQRS asignados por la secretaria de Desarrollo Económico.
6. Apoyar actividades de emprendiendo del sector Turístico del Municipio de La Mesa
7. Las demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto a contratar

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-069-2025, Adición 1, 2 y 3,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01al 15 de DICIEMBRE del 2025. el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PAGO FINAL,**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 Y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

equivalente a la suma de (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE) ($ 1.912.395)

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

JOSE LUIS SILVA SILVA
C.C 1016102627 expedida en Bogotá.

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Yaneth Avila Diaz	Auxiliar Administrativo	
Reviso	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			